

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de que consta el proceso, el día 14 de febrero de 2004, a las diez horas, en Madrid, Ministerio de Fomento, P.º de la Castellana, 67, Zona C, Aula 1.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 25-09-00, BOE 05-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Zamorano Navarro, Benigno. Documento nacional de identidad: 51.908.761. Causa de exclusión: A.

Causas de exclusión

A. No constar en la instancia el número de orden del Anexo I de la convocatoria por el que opta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21064 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1478/2003, de 19 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la Orden de este Departamento de 19 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 2003) por la que se convocan pruebas

selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se hace pública, como Anexo I a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4. Despacho 423. 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de 19 de mayo de 2003, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de mayo de 2003

Turno libre

N.º	Apellidos y nombre	N.º DNI	Nota ejercicios			
			1.º	2.º	3.º	Total
1	ALFONSO REQUEJO, MARIA ARANZAZU	29.106.931	30,0	13,0	35,5	78,5
2	TERCIADO BARCALA, FELIX	33.523.402	30,5	13,0	31,0	74,5
3	GONZALEZ MOSQUERA, CRISTINA	46.907.027	28,5	13,0	27,0	68,5
4	RUBIO ALCAÑIZ, CRISTINA	22.574.848	24,5	10,0	34,0	68,5
5	CALZON JULBE, MARCOS	46.353.304	23,5	13,5	31,5	68,5
6	OVIEDO VEGA, SUSANA	52.980.816	27,0	17,0	24,0	68,0
7	SAEZ MENA, ANA MARIA	13.128.661	20,0	15,0	32,5	67,5
8	RIO DIAZ, MARTA DEL	46.889.105	27,5	13,0	26,0	66,5
9	ABAD BASALLO, ANA MARIA	44.235.203	21,0	17,0	27,0	65,0
10	OTERO SEIJAS, ESTHER	44.819.667	21,5	10,5	32,5	64,5
11	GARCIA GARCIA, MARIA FLORENTINA	11.078.048	22,0	11,5	30,0	63,5
12	LLAVE CALERO, MARIA JOSE DE LA	7.505.874	29,5	10,0	23,5	63,0
13	AZORES HERNANDEZ, LUCIA	2.656.875	20,5	13,5	29,0	63,0
14	GONZALEZ SERRANO, BEATRIZ	74.644.235	22,0	13,0	26,0	61,0
15	CARDENAS MUÑOZ, ANGELA	30.818.382	21,5	13,0	26,5	61,0
16	DELGADO MOZO, JESUS MARIA	9.288.390	27,0	11,0	21,0	59,0
17	MUÑOZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	30.818.927	20,0	10,0	27,5	57,5
18	IBAÑEZ FLORIDO, ANA MARIA	79.285.227	20,0	11,5	24,0	55,5
19	LOPEZ PERIS MENCHETA, BEATRIZ	34.815.667	21,5	11,0	21,5	54,0
20	CABO ALONSO, MARTA	24.368.126	21,0	12,0	20,0	53,0

ANEXO II

D. con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla habilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Firma

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21065 ORDEN APU/3213/2003, de 10 de noviembre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocada por Orden APU/856/2003, de 1 abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 11 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Oficial de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, expirado el plazo de presentación de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las modificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: www.mde.es.

La relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión, figuran en el anexo de esta Orden

Segundo.—Cambiar el lugar de realización del ejercicio de oposición, convocando a los aspirantes admitidos y que no están exentos de su realización para que se presenten el día 20 de noviembre de 2003 a las 11 horas en el Instituto Politécnico del Ejército n.º 1, situado en la Avenida de Carabanchel, 19 en Madrid.

Tercero.—Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre; B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso de promoción interna en la categoría de Oficial de Servicios Generales

DNI	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivos de exclusión
391520	ALARCON RUIZ; ANTONIO	3	o
18028376	ALCUBIERRE ALFRANCA; JOAQUIN LUIS	3	d
8966102	ARRANZ REQUEJO; ELOY	4	w
45270698	ASENSIO HERNANDEZ; DOLORES	4	d, n, x
18033621	ASSO TOLOSANA; ANGEL	3	d, u
5164903	BACHO MANCEBO; JOSE LUIS	4	d, z
31248380	BAREA JIMENEZ; MANUEL	2	w
31400917	BEJARANO GALVAN; JUAN JOSÉ	4	w, x
73375769	BELTRAN GALLARDO; MANUEL	6	d, x
15956846	BENGOA AGUIRRE; PILAR	3	w
18008495	BUETAS FEIXIA; JOSE LUIS	3	d
25146819	CORZAN RIPOL; FRANCISCO JAVIER	3	o
2853240	CUENA BOTRAN; M.ª ISABEL	8	ñ
51403099	DOMINGUEZ RUIZ; FRANCISCO JAVIER	3	d
25106260	DURAN GALVAN; FRANCISCO	3	f, q
9155376	GALAN PINILLA; MANUEL	4	d
16507965	GARCIA GALLEGO; JOSE ANGEL	4	d
2212350	GARCIA REGAÑON; FRANCISCO JAVIER	4	j
50080698	GONZÁLEZ MARTIN; FRANCISCO RAUL	8	w
5245316	GONZALEZ VARGAS; SERGIO	8	ñ
76005772	HERNANDEZ MORENO; CELSO	3	o
52096495	HIDALGO CABEZAS; FELIPE	4	j
18192502	LEGASA GORRIZ; PATXI	3	d
18000014	LLEVOT DUASO; JOSÉ	3	w
31381028	MACIAS MARCHANTE; JOSE	4	d
9351879	MAGAZ MUÑOZ; JUAN ANTONIO	3	o
73195873	MALLADA ALTAFAJ; JULIO	3	d
28949129	MARTINEZ RAMAJO; EDUARDO	3	o
11058899	MEJIDO RODRIGUEZ; BENIGNA	3	d
11809782	MELLADO MORENO; LEANDRO	3	o
32749003	MIÑONES FERNANDEZ; JOSE ANTONIO	3	f, q
45282840	MOHAMED TIEB; YAMINA	2	d
18032020	MONCLUS ZAMORA; JAVIER JOAQUIN	3	w
7009113	MORENO MARTIN; JUAN JOSE	3	o
2075133	MUÑOZ CABELLO; VICENTE	4	d
8809273	NUÑEZ GARRIDO; MANUEL	4	w
18026845	OTAL PUEYO; ANGEL	3	w
7435949	PEREZ BENITO; ANTONIO	3	w
12353365	PEREZ TAMAYO; M.ª CARMEN	7	d
5128902	PICAZO MAÑAS; FRANCISCO	2	e
18021360	PLAYAN MORILLO; ANGEL	3	w
41495290	PONS ALONSO; RAUL	3	w
3092247	RELAÑO VILLACORTA; BERTA	2	d
13784387	RODRIGUEZ CIMIANO; FELIX ANTONIO	4	d
10061140	RODRIGUEZ GARCIA; ALFREDO	3	o
30546913	ROJAS ORTIZ; JOSE MANUEL	0	t, w
40871791	TORRECILLAS GUILLAUMET; ANGEL	2	d
20189678	VALIENTE SOLER; TOMAS	4	d
73191713	VIDAL ABIZANDA; JOSE	4	d
71340130	ZORRILLA GARCIA; JESUS MARÍA	4	w

Motivos de exclusión:

a. No ser contratado laboral fijo en el ámbito del Convenio Único del personal laboral de la A.E.

b. No poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

c. Estar cumpliendo sanción que le inhabilite para el proceso selectivo.

d. No pertenecer al grupo profesional 6.

e. No tener dos años de servicios efectivos en el grupo profesional 6 en los dos años inmediatamente anteriores.

f. No tener asignada la especialidad correspondiente a la plaza por la que se aspira.

g. No estar en posesión del título de F.P. de técnico de grado medio en la especialidad de cocina.